



"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

USHUAIA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VISTO, el expediente electrónico MJG-E-58011-2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Nota de Pedido N° 159/2021 RAF 101, correspondiente a la adquisición de viandas para los juegos fueguinos instancia local y provincial.

Que a documentos N° 11 y N° 12 se encuentran las constancias de difusión efectuada a través de la página de compras de la Provincia y pedido de cotización a tres oferentes de la Provincia.

Que resulta procedente adjudicar el renglón N° 01 a la firma GN EVENTOS DE GRACIELA NOGUERA CUIT 27-19004923-5, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL 00/100, (\$ 520.000,00.-) en las cantidades detalladas en cada uno de los renglones de acuerdo a lo descrito en la planilla de preadjudicación según documento N° 35.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Artículo 18, Inciso 1, y en los Decretos Provinciales N° 674/11 Anexo I, Artículo 26, Inciso 2 y Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301 y N° 1333; y los Decretos Provinciales, N° 4532/19, N° 4545/19, N° 417/20 y N° 01/2021.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 145/2021 a la firma en las cantidades detalladas en cada uno de los renglones de acuerdo a lo descrito en la planilla de preadjudicación según documento N° 35. Ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventud, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente a la partida presupuestaria 0420UG, UC0420, Inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. D. y J. N° 152 /21.-

G.T.F.
NA

Gerardo Carlos A.
Secretario de Deportes
y Juventud